



APRUEBA PRESUPUESTO PARA OBRAS EXTRAORDINARIAS Y UN AUMENTO DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS; AL PROYECTO DENOMINADO "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".

HUÉPIL, 16 de Abril de 2015

DECRETO : 001041/2015/


VISTOS :

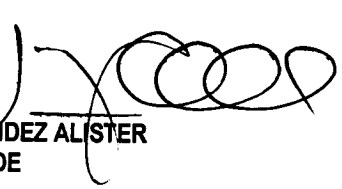

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d. La Licitación Pública ID 3303-31-LP14, denominada "**Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil**", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2665 de fecha 23.12.2014.
- e. El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 14.01.2014 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "**Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil**", adjudicado a la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. por un monto de \$ 43.900.173.- IVA incluido.
- f. El plazo de ejecución de las obras de 60 días corridos.
- g. Lo estipulado en el numeral 20. de las BAE y Título XIII Art. 53 de las BAG del proyecto "**Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil**".
- h. El Decreto Alcaldicio N° 2.793 de fecha 31.12.2014 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- i. El Oficio Min. Int. (Ord.) N° 0662 de 06.03.2015, que aprueba presupuesto para obras extraordinarias al proyecto PMU, "**Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil**", Código 1-C2013-2425, modificación que contempla la instalación de un acceso cubierto de 8.62 ml de pavimento y 12.60 ml. de cubierta, por un monto de \$2.125.678.-
- j. El Decreto Alcaldicio N° 0611 del 16 de Marzo de 2015, que paraliza temporalmente las obras del proyecto "**Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil**".
- k. El Acuerdo N° 461 tomado por el H. Concejo Municipal con fecha 19.03.2015.-
- l. Informe de la I.T.O, emitido con fecha 31.03.2015.-
- m. Carta de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. que informa su beneplácito a las obras adicionales al proyecto "**Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil**".
- n. La Boleta de Garantía del Banco Bci N° 0253195 por \$ 212.568, que cauciona el Fiel cumplimiento de las obras, con vencimiento al 14.09.2015.

DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** Presupuesto de obras extraordinarias, sancionado por Acuerdo N° 461 del Concejo Municipal; para el proyecto denominado "**Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil**", y otórguese un aumento de 45 días corridos en el plazo para la ejecución de las obras de dicho proyecto, de acuerdo a lo señalado en letras i), k) l) y m) de los vistos.
- 2) **INGRÉSESE** la Boleta de Garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato, según lo establecen las bases y Contrato del proyecto.
- 3) **INFÓRMESE** mediante la entrega de una copia del presente Decreto a las partes involucrados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
KAREN ZÚNIGA MARTÍNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
ALCALDE JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- Sres. Empresa Constructora
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales

JARA/AAVQ

